

Informando que mediante oficios UBBUC-DSSANT-01229-AC-2020, UBBUC-DSSANT-01228-AC-2020 y UBBUC-DSSANT-01231-AC-2020, asignaron la hora y fecha para la realización de los experticios ordenados en el auto adiado 13 de febrero de 2020. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 07 de octubre de 2020.

TANIA M. GÓMEZ D.
TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE
Oficial Mayor.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68-861-31-84-002-2013-00062 -00

Póngase en conocimiento de las partes el contenido de los oficios UBBUC-DSSANT-01229-AC-2020, UBBUC-DSSANT-01228-AC-2020 y UBBUC-DSSANT-01231-AC-2020, enviados por la PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Dra. MYRTHA CECILIA LÓPEZ ROJAS, en el sentido que “*al señor THOMAS JERÓNIMO SÁNCHEZ CEPEDA se le asignó cita para el área de Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha 09/12/2020 14:00 perito asignado y dirección de atención: DEMNYS LILIBET OLIVEROS CALDERÓN, Calle 45 #1-51 Bucaramanga*”; “*a la señora MILLER EDITH CEPEDA ARDILA se le asignó cita para el área de Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha 09/12/2020 16:00 perito asignado y dirección de atención: DEMNYS LILIBET OLIVEROS CALDERÓN, Calle 45 #1-51 Bucaramanga*”; y que “*al señor WILMER HARLEY SÁNCHEZ se le asignó cita para el área de Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha 10/12/2020 14:00 perito asignado y dirección de atención: DEMNYS LILIBET OLIVEROS CALDERÓN, Calle 45 #1-51 Bucaramanga*”; de igual forma, que los precitados deben confirmar

la cita un día hábil antes de la fecha, comunicándose al 6978503 ext. 2723 o 2710.

Líbrese las comunicaciones de rigor insertándosele copia del referido folio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE VÉLEZ, SANTANDER**

En estado electrónico Nro. 037 Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Vélez, 8 de octubre de 2020.

La Secretaria Ad - Hoc,

TANIA M. GÓMEZ D
TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE